

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "INDUSTRIAS NELCOR COMPAÑIA LIMITADA";

QUE los señoras doctores Hugo Vargas Velásquez y Nelson Gordón Moncayo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía en referencia, con el patrocinio del doctor Gale Irigoyen Del Pozo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada, de la Dirección General de Derecho Societario, emite informe favorable para la continuación del trámite, mediante memorando N° 83-1-2-1-498, de 22 de agosto de 1985, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U M E N :

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR: la reforma de estatutos de "INDUSTRIAS NELCOR COMPAÑIA LIMITADA" constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción.

"INDUSTRIAS NELCOR COMPAÑIA LIMITADA"

pág. 2

ción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de octubre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por esta presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

-4 SET 1985

*Teresa Minuche de Hera*  
Econ. Teresa Minuche de Hera  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

RMM  
*J. J. J.*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1407 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a Primero de Noviembre de mil no vecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

